



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
256

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

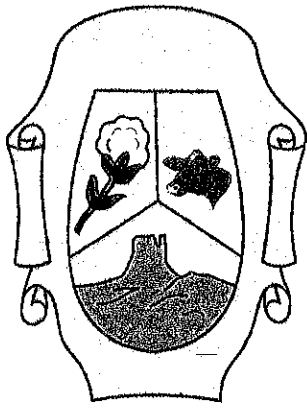
Por medio de la cual se remite el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 06 de noviembre de 2018.



MUNICIPIO DE AHUMADA

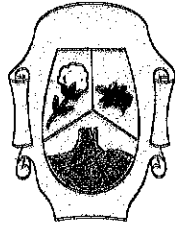


**TABLA DE VALORES UNITARIOS
DE USO DE SUELO URBANO,
CONSTRUCCIÓN Y DE SUELO RÚSTICO
DE AHUMADA, CHIHUAHUA.
PERÍODO 2018 – 2021**



Municipio de Ahumada

Ayuntamiento 2018-2021

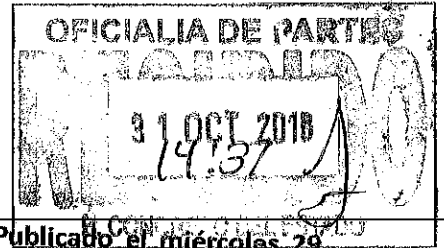


010/2018
CATASTRO

CD. AHUMADA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

BE
ANCHA
CO



En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I. P. O., Publicado el miércoles 29 Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal, de la ley de Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el municipio de Ahumada, somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2019, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 de la fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios del Suelo y Construcción que hoy se somete a Consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborado bajo los términos del decreto en mención, la cual entrara en vigor, de ser aprobada, a partir 1° de Enero de 2019, para efecto del establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 Fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente proyecto, el Municipio de Ahumada. Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2019, como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

DR. JUAN DE DIOS VALLE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL

